

CIRCULAR EXTERNA N° 013

Para: SECRETARIOS/AS DE DESPACHO, DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DIRECTORES/AS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, DIRECTORES/AS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, GERENTES DE SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA -ATENEA, SOCIEDADES PUBLICAS, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, E.S.P., RECTOR ENTE UNIVERSITARIO AUTONOMO, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, VEEDORA DISTRITAL, PERSONERO DE BOGOTÁ, CONTRALOR DE BOGOTÁ.

De: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD-.

Fecha: 15 DE JUNIO DE 2023

ASUNTO: POSTULACIÓN Y SELECCIÓN - VIII GALA DE RECONOCIMIENTO “*Talento Haciendo Historia*” - 2023



El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, en el marco de la Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano en el Distrito Capital 2019-

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



2030, adoptada mediante Documento CONPES Distrital 07 de 2019, su Programa de Reconocimiento para servidores, servidoras y colaboradores/as del Distrito Capital y en cumplimiento de normas del orden nacional y distrital, tales como el Decreto Distrital No. 86 de 2014 *“Por medio del cual se declara el día del servidor público en el Distrito Capital”* y el Decreto Nacional 1083 de 2015¹ que regula el desarrollo de los programas de bienestar social de las entidades y organismos públicos a las cuales aplica la Ley 909 de 2004, se permite socializar las orientaciones sobre el desarrollo de la **VIII Gala de Reconocimiento “Talento Haciendo Historia”**.

Conviene iniciar por resaltar, que este evento surgió en el año 2016, en el marco de la conmemoración del día del servidor público del Distrito Capital, como una actividad encaminada a reconocer y exaltar la labor desarrollada por las y los servidores distritales en la gestión del desarrollo de la ciudad y en la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de vida de las y los bogotanos; actividad que ha venido fortaleciéndose durante sus siete (VII) versiones anteriores, al pasar de una fase inicial, que se concentraba en el reconocimiento de los mejores empleados y empleadas públicas de carrera administrativa de cada una de las entidades y organismos distritales, teniendo como factor determinante la evaluación del desempeño laboral, a consolidarse como un **Programa de Reconocimiento** que busca de manera sistémica reconocer visibilizar las buenas prácticas en el sector público distrital en términos de iniciativas con enfoque de género, innovación pública, competencias digitales y participación ciudadana, entre otras, apostando además, a elevar los niveles de motivación, compromiso y autoestima de las y los colaboradores del Distrito Capital.

El programa de Reconocimiento a Servidores y Servidoras Públicas del Distrito Capital, se enmarca en el **Modelo de Bienestar Distrital para la Felicidad Laboral**, que busca consolidar ambientes laborales en la administración pública distrital que promuevan procesos de transformación continua, para que cada uno alcance la mayor versión de sí mismo, y en equipo se logren objetivos comunes, a partir de exaltar las fortalezas propias como aspectos que impulsan la acción individual y colectiva en la generación de valor público y, que por lo tanto, merecen un reconocimiento proporcional y una valoración social positiva de la labor efectuada por las y los servidores distritales.

Así, la **VIII Gala de Reconocimiento “Talento Haciendo Historia”**, parte de reconocer el trabajo del conjunto de servidores y servidoras comprometidas con la construcción de un mejor relato sobre la ciudad y sobre los derechos de los niños, niñas, jóvenes, adultos y de los diferentes grupos poblacionales que habitan o

¹ *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



transitan la ciudad, como colofón del compromiso instituido en el Plan Distrital de Desarrollo “**Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI**”, para construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación, segregación socioeconómica y espacial, que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Esta actividad de reconocimiento, le asigna un rostro o múltiples rostros a la administración pública distrital, mediante la exaltación tanto de las y los mejores servidores públicos del Distrito Capital, como de aquellas iniciativas que merecen el reconocimiento social, en razón del valor agregado a la función pública distrital y, que por lo tanto, son susceptibles de su exaltación en doble vía, por una parte, el de las autoridades públicas por sus contribuciones al logro de los objetivos institucionales y de las metas de ciudad y también, de la ciudadanía que es beneficiaria directa a través de una oferta pertinente y oportuna de bienes y servicios públicos, gracias a la vocación de servicio, la ética, la transparencia y rendición de cuentas, la acción colectiva y el liderazgo de las y los servidores públicos.

De acuerdo con lo anterior, en su octava versión, esta celebración distrital se orienta a reconocer los aportes significativos de quienes diariamente trabajan por Bogotá y por el mejoramiento de las condiciones de vida de sus conciudadanos, reconociendo también a las y los servidores y colaboradores/as, que contribuyen a los procesos de gestión del conocimiento y la innovación, al fortalecimiento de las competencias digitales y a quienes a través del desarrollo de iniciativas y acciones afirmativas con enfoque de género y a la promoción de la participación de la ciudadanía, por lo que invitamos a las y los servidores y colaboradores/as de todas las entidades y organismos distritales, a que participen y se inscriban en las diferentes categorías de la VIII Gala Distrital de Reconocimiento “**Talento Haciendo Historia**”, según las siguientes condiciones:

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



**VIII GALA DE
RECONOCIMIENTO
2023**



VIII GALA DE RECONOCIMIENTO

Talento

HACIENDO HISTORIA

**Descripción de términos y condiciones
participación en las diferentes categorías**



CATEGORÍAS

VIII GALA DE RECONOCIMIENTO "TALENTO HACIENDO HISTORIA"

La VIII Gala Distrital de Reconocimiento "*Talento Haciendo Historia*" a desarrollarse en la vigencia 2023, tendrá las siguientes categorías:

CATEGORÍA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Primera categoría	Evaluación del Desempeño Laboral – EDL	Reconocimiento a los y las mejores servidores o servidoras de carrera administrativa con evaluación definitiva de desempeño sobresaliente de cada entidad y organismo distrital.
Segunda categoría	Reconocimiento a la innovación pública y competencias digitales	<p>Esta categoría se desarrolla en dos modalidades:</p> <p>Modalidad 1. Proyectos Innovadores Implementados Dirigido a Entidades o equipos que hayan solucionado una problemática pública utilizando métodos de diseño e innovación, que evidencien su implementación y demuestren los resultados y/o impacto de la solución.</p> <p>Modalidad 2. Proyectos de Competencias Digitales Dirigido a servidoras y servidores públicos que estén cursando las primeras cohortes de los cursos del programa de Competencias Digitales del DASCD: Diseño de Bases de Datos SQL, Fundamentos y Big Data, y Python, que como parte del proceso de formación, presenten proyectos en donde aplican los conocimientos adquiridos en las respectivas entidades u organismos o en el servicio a la ciudadanía.</p>

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



CATEGORÍA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Tercera categoría	Equidad de Género	Esta categoría está dirigida a servidoras, servidores y contratistas que a nivel individual o grupal han creado e impulsado acciones, medidas o políticas afirmativas al interior de las entidades que contribuyen al cierre de brechas de género para reducir y eliminar las desigualdades sociales, culturales, políticas y económicas de determinadas personas o grupos (Sentencia C-371 de 2000), como lo son iniciativas que contribuyan al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades y/o acciones encaminadas a la transformación de imaginarios sexistas en el trabajo con masculinidades alternativas, no violentas, y corresponsables.
Cuarta categoría	Participación ciudadana y/o control social	Dirigido a servidores/as públicos y colaboradores/as de la administración distrital que han implementado iniciativas y acciones tendientes a la mejora de la participación ciudadana y/o control social en Bogotá D.C.

1. Criterios de Selección y Escogencia - VIII Gala de Reconocimiento “Talento Haciendo Historia”

Las entidades y organismos distritales, así como las y los servidores distritales interesados en participar en cada una de las categorías que integrarán la **VIII Gala de Reconocimiento “Talento Haciendo Historia”**, deberán tener en cuenta las siguientes condiciones y criterios de selección y escogencia:

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co





CATEGORIA I

Reconocimiento a los mejores servidores o servidoras de carrera administrativa con evaluación definitiva de desempeño sobresaliente de cada entidad.



De conformidad con el artículo 38 de la Ley 909 de 2004, el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa debe ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales. A tal efecto, los instrumentos para la evaluación y calificación del desempeño de los empleados, se diseñan en función de las metas institucionales.

Por su parte, el Decreto Ley 1567 de 1998 en relación con los programas de bienestar social establece que deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; asimismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora y, fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social.

Por tal razón, los programas de incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, deben orientarse a crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos y, a reconocer o premiar los resultados del desempeño en los niveles de excelencia.

Precisamente por lo anterior y en el marco de esta actividad de reconocimiento a servidores y servidoras públicas del Distrito Capital, se incluye esta categoría dirigida a empleados y empleadas públicas de carrera administrativa con evaluación definitiva de desempeño sobresaliente durante el período 2021- 2022 en los niveles jerárquicos: Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial.

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



SC-CER431153

CO-SC-CER431153



Para tal fin, las entidades y organismos distritales deberán considerar para la escogencia de los y las mejoras servidoras por evaluación del desempeño laboral, los siguientes aspectos:

Procedimiento

a) Selección

Cada Entidad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.10.11 del Decreto Nacional 1083 de 2015, deberá seleccionar al mejor empleado de carrera de cada nivel jerárquico (Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial). En caso de presentarse empate, cada entidad tendrá que contar con un procedimiento objetivo previamente definido, teniendo en cuenta, en lo posible, que el/la o los/as servidores/as que resulten seleccionados/as, correspondan a servidores/as distintos/as a los/as galardonados/as anteriormente.

b) Criterios de Evaluación

Para identificar a los servidores seleccionados, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo 617 de 2018, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, esto es, que el servidor seleccionado haya obtenido calificación igual o superior al 90% de la escala prevista en el Sistema Tipo. Las entidades que para el período 2021 - 2022, contaban con Sistema Propio, deberán dar aplicación a los criterios establecidos para la obtención del nivel sobresaliente o su equivalente.

c) Nominación

Las áreas de talento humano deben reportar al DASC, los/as servidores/as que hayan sido elegidos/as en cada nivel (uno por nivel), a través de la página web, en el siguiente enlace <https://banco.moodle.serviciocivil.gov.co/registro>. La entidad debe diligenciar formalmente el formulario y enviar al DASC, un oficio por parte del jefe de la oficina de talento humano de la entidad, quien haga sus veces, el cual debe ser enviado al correo bienestar@serviciocivil.gov.co, a más tardar el viernes **07 de julio de 2023**.

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co





CATEGORIA II

Reconocimiento a la innovación pública y competencias digitales



Una de las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, está asociado a la consolidación de Un (1) modelo de Gobierno Abierto diseñado e implementado bajo los pilares de transparencia, participación y colaboración e innovación pública en el marco de una Gestión Pública Efectiva, en el que todas las entidades del Distrito Capital trabajan en la identificación y solución de retos de interés público y el avance colaborativo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siguiendo metodologías de co-creación centradas en el usuario y experimentación, que se nutren de mecanismos de solución compartida, aprovechando la inteligencia cívica, la experiencia, los conocimientos, y la creatividad para servir también como un semillero o incubadora de transformación digital y de proyectos de tecnologías emergentes y apoyará la administración Distrital en la consolidación de un gobierno moderno, ágil, transparente y en la gestión de los habilitantes de la innovación.

Por esta razón, en esta categoría se busca exaltar y reconocer aquellos procesos de innovación pública, así como los que apuestan a la transformación digital de la administración distrital, a partir de las siguientes dos modalidades:

Modalidad 1. Proyectos Innovadores Implementados

Dirigido a entidades y organismos distritales o a equipos de trabajo que hayan solucionado una problemática pública utilizando métodos de diseño e innovación pública, que evidencien su implementación y demuestren los resultados o impacto de la solución.

Procedimiento

a) Postulación

La entidad o el equipo presentarán al DASCD su proyecto en el Banco de Buenas Prácticas, en el siguiente enlace

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



<https://banco.moodle.serviciocivil.gov.co/registro>. El formulario permite clasificar el tipo de iniciativa en proyectos institucionales.

Las condiciones mínimas del proyecto para participar en esta modalidad son:

- Debe estar implementado, es decir, no se aceptan proyectos en etapas de diseño o desarrollo (ideas).
- Debe contar con evidencias/indicadores del valor público generado (resultados).
- Debe responder a una problemática pública.
- Se aceptan proyectos de innovación en el sentido más amplio y no limitado a Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Para estos últimos (TIC), no se reconoce como innovación la simple adquisición o implementación de aplicaciones de software disponibles en el mercado.
- Dado que se busca reconocer la participación de los/as servidores/as públicos en los procesos de innovación desarrollados en las entidades y organismos del Distrito, debe demostrarse su aporte o contribución significativa dentro del proyecto.

El plazo máximo para recibir postulaciones es el 10 de julio de 2023

b) Criterios de evaluación

- **Impacto (30%)**: Evidencias de los resultados obtenidos por el proyecto (o la percepción sobre potenciales beneficios en el caso de iniciativas) en la calidad de vida de personas o mejora de la eficiencia de las entidades, además de otros resultados positivos planificados o no.
- **Novedad (30%)**: La solución presenta una forma de abordar los problemas públicos diferente a las tradicionales y constituye un avance significativo frente a otras soluciones similares.
- **Viabilidad/Sostenibilidad (20%)**: La solución puede ser implementada, en caso de iniciativas, o mantenida en el tiempo para los proyectos, con los recursos y capacidades que dispone actualmente la entidad, o tiene clara la forma de apalancar recursos en el futuro cercano. Es posible replicar la solución en otras entidades de la administración pública.
- **Metodología (20%)**: Se evidencia que durante el diseño y/o implementación de la solución se usaron métodos de diseño, innovación

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



y creatividad en la comprensión del problema, el acercamiento al usuario, la ideación y validación de la propuesta. Es evidente la participación de los servidores públicos durante el proceso.

c) Selección

- Se conformará un equipo evaluador que estará integrado por expertos/as en innovación de la administración pública distrital.
- Las iniciativas se evaluarán según los criterios establecidos.
- Se elegirán las tres (3) iniciativas que hayan obtenido el mayor puntaje.

Modalidad 2. Proyectos De Competencias Digitales

Dirigido a servidoras y servidores públicos que estén cursando las primeras cohortes de los cursos del programa de Competencias Digitales del DASCD: Diseño de Bases de Datos SQL, Fundamentos y Big Data, y Python, que como parte del proceso de formación presenten proyectos en donde aplican los conocimientos adquiridos en las respectivas entidades o en el servicio a la ciudadanía.

Procedimiento

a) Postulación

Las servidoras y servidores públicos que están cursando las primeras cohortes de los cursos del programa de Competencias Digitales del DASCD realizarán la postulación de las iniciativas o proyectos de competencias digitales en el siguiente enlace: <https://banco.moodle.serviciocivil.gov.co/registro>

En caso de que alguna entidad haya trabajado una iniciativa relacionada con competencias digitales podrá presentarla para ser convalidados por los expertos, quienes avalarán o no la participación de dicha iniciativa en el resto del proceso en esta categoría. Las iniciativas de competencias digitales que se presenten por fuera del marco de los cursos que oferta el DASCD deberán realizar la inscripción a través del siguiente enlace <https://banco.moodle.serviciocivil.gov.co/registro>.

El plazo máximo para recibir postulaciones es el 30 de junio de 2023

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



b) Preselección

Los docentes de los cursos del programa de Competencias Digitales harán una selección de las diez (10) mejores iniciativas, teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos, aplicados y la pertinencia de los mismos con el quehacer de las entidades del Distrito Capital.

c) Criterios de Evaluación

- **Impacto (30%):** Evidencias de los resultados obtenidos por el proyecto (o la percepción sobre potenciales beneficios en el caso de iniciativas) en la calidad de vida de personas o mejora de la eficiencia de las entidades, además de otros resultados positivos planificados o no.
- **Novedad (30%):** La solución presenta una forma de abordar los problemas públicos diferente a las tradicionales y constituye un avance significativo frente a otras soluciones similares gracias al uso y aprovechamiento de las TIC.
- **Viabilidad/Sostenibilidad (20%):** La solución puede ser implementada, en caso de iniciativas, o mantenida en el tiempo para los proyectos, con los recursos y capacidades que dispone actualmente la entidad, o tiene clara la forma de apalancar recursos en el futuro cercano. Es posible replicar la solución en otras entidades de la administración pública.
- **Metodología (20%):** Se evidencia que durante el diseño y/o implementación de la solución se usaron métodos de diseño, innovación y creatividad en la comprensión del problema, el acercamiento al usuario, la ideación y validación de la propuesta y la incorporación y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Es evidente la participación de los servidores públicos durante el proceso.

d) Selección

- Se conformará un equipo evaluador que estará integrado por los docentes de los diferentes cursos del programa de Competencias Digitales, un (a) (1) servidor (a) del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y el Alto Consejero de TICS o su delegado.
- Las iniciativas se evaluarán según los criterios establecidos.
- Se elegirán las tres iniciativas que hayan obtenido el mayor puntaje.

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co





CATEGORIA III

Reconocimiento a iniciativas y acciones afirmativas con enfoque de género en las entidades del Distrito.



El Plan Distrital de Desarrollo **“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”** visionó una Bogotá, que para el 2024 se habría recuperado de los efectos negativos dejados por la pandemia global COVID -19 en materia social y económica, capitalizando los aprendizajes y los canales de salud pública, solidaridad y redistribución creados para superarlos y, para ello, que la formulación y ejecución de un nuevo contrato social y ambiental le permitiría a Bogotá, no sólo cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS en el 2030, sino además ser un ejemplo global en reconciliación, educación, acción colectiva, desarrollo sostenible e inclusión social y productiva para garantizar igualdad de oportunidades para la libertad, en particular para las mujeres y los jóvenes, con enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana y de participación y, para lograrlo, se propuso transversalizar en la gestión pública distrital, diversos enfoques, uno de éstos, el Enfoque de Género, que le permiten al gobierno distrital de manera estratégica tratar las distintas problemáticas reconociendo las diferencias de los individuos, las familias, el género, la inclusión y la cultura ciudadana, a la luz del ejercicio del servicio público y la participación ciudadana y, que para el caso particular, se define de la siguiente manera:

- **Enfoque de género.** Permite comprender las relaciones de poder y desigualdad desde una perspectiva de interseccionalidad que por razones de género existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de sus derechos.

En virtud de lo anterior y comprendiendo además la importancia de promover el cierre de brechas y la consolidación de buenas prácticas en materia de equidad de género, la presente categoría busca reconocer aquellas entidades u organismos o equipos de trabajo que en su nombre han liderado acciones encaminadas a promover la aplicación práctica del enfoque de género en sus

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



procesos administrativos y de producción de servicios y bienes públicos, por lo tanto, deben observar los siguientes criterios:

a) Postulación

La entidad o el equipo presentarán al DASCD su proyecto en el Banco de Buenas Prácticas, en el siguiente enlace <https://banco.moodle.serviciocivil.gov.co/registro>.

El proyecto debe cumplir con los siguientes requisitos: Contar con un documento de máximo dos páginas dónde se haga una caracterización de la población que ha participado de las acciones realizadas, los objetivos y resultados logrados, así como las fuentes o evidencias que sustenten la implementación de la acción afirmativa en pro de la garantía de uno o más de los ocho derechos priorizados por las mujeres en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género –PPMyEG-².

El plazo máximo para recibir postulaciones es el 30 de junio de 2023

b) Preselección

- Se conformará un equipo evaluador que estará integrado por cuatro (4) representantes de la Secretaría Distrital de la Mujer (dos hombres y dos mujeres).
- Las iniciativas se evaluarán según los criterios establecidos.
- Se elegirán las cuatro (4) iniciativas que hayan obtenido los mayores puntajes.

c) Criterios de Evaluación

La iniciativa debe indicar cómo contribuye al cierre de brechas de género para reducir y eliminar las desigualdades sociales, culturales, políticas y económicas en clave de género. Las acciones que estén dirigidas a la transformación de imaginarios sexistas, como las apuestas por masculinidades alternativas, no violentas y corresponsables, deben desagregar cómo contribuyen a la

² Derecho a la Paz y Convivencia con Equidad de Género. Derecho a una vida libre de violencias. Derecho a la participación y Representación con Equidad. Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad. Derecho a la salud plena. Derecho a la Educación con Equidad. Derecho a una Cultura Libre de Sexismo. Derecho al Hábitat y Vivienda Digna.

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



transformación de estos imaginarios, cómo estas acciones posibilitan el cierre de brechas para hombres y mujeres en sus diferencias y diversidades y cómo contribuyen a la transformación de las violencias basadas en género.

En relación a las iniciativas dirigidas al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades, deben indicar cómo contribuyen a la eliminación de la discriminación y las violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidades, cómo garantiza el ejercicio de los derechos de las mujeres y cómo posibilita el acceso en igualdad de oportunidades a las mujeres en alguno o algunos de los siguientes factores: Identidad de género, Orientación sexual, Edad, Raza, Pertenencia étnica, Ruralidad, Identidad cultural, Situación socioeconómica, Orientación sexual, Ubicación geográfica, Discapacidad, Religión e Ideología

La propuesta se evaluará según los criterios que se describen a continuación

- **Impacto (30%)**: Evidencias de los resultados obtenidos por el proyecto (o la percepción sobre potenciales beneficios en el caso de iniciativas) en la calidad de vida de personas o mejora de la eficiencia de las entidades, además de otros resultados positivos planificados o no. La evidencia presentada debe responder las siguientes preguntas: ¿Cuáles son los cambios que ha generado en la cultura institucional de las entidades, la acción afirmativa postulada?, ¿Cuál es el número de mujeres y/o hombres en sus diferencias y diversidad beneficiadas y/o participantes en la iniciativa?, ¿La iniciativa está siendo liderada por mujeres?, ¿Cuáles son los cambios que ha generado en los aspectos misionales de la entidad, la acción afirmativa postulada?, ¿Qué y cómo ha mejorado la prestación de los servicios o bienes entregados a la ciudadanía relacionados con la equidad de género?
- **Novedad (30%)**: La solución presenta una forma de abordar los problemas públicos diferente a las tradicionales y constituye un avance significativo frente a otras soluciones similares.
- **Viabilidad/Sostenibilidad (20%)**: La solución puede ser implementada, en caso de iniciativas, o mantenida en el tiempo para los proyectos, con los recursos y capacidades que dispone actualmente la entidad, o tiene clara la forma de apalancar recursos en el futuro cercano. Es posible replicar la solución en otras entidades de la administración pública.

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co





- **Metodología (20%):** Se evidencia que durante el diseño y/o implementación de la solución se usaron métodos de diseño, innovación y creatividad en la comprensión del problema, el acercamiento al usuario, la ideación y validación de la propuesta. Es evidente la participación de los servidores públicos durante el proceso.

d) Selección

- Se solicitará a la persona o equipos de las cuatro (4) iniciativas elegidas en la etapa de preselección un video de máximo dos (2) minutos donde se describa el trabajo realizado y el impacto alcanzado.
- Los videos se publicarán en las redes sociales del DASCD y mediante una estrategia comunicativa a nivel distrital, se invitará a los servidores/as públicos, contratistas y a la ciudadanía en general, a conocer las iniciativas y a escoger su favorita.
- Los votos se contabilizarán y se escogerá la iniciativa que haya obtenido las mayores votaciones.

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co





CATEGORIA IV

Reconocimiento a las iniciativas, experiencias y acciones que promuevan, fortalezcan y/o acompañen ejercicios de participación ciudadana y/o control social en Bogotá.



Otro de las apuestas fundamentales del actual Plan Distrital de Desarrollo en términos de la consolidación de un gobierno abierto, transparente y efectivo consiste en la promoción de la participación de la ciudadanía, que constituye uno de los enfoques adoptados y, que le reconoce como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad y, por tal razón, hace parte de una de las categorías que necesariamente integrará la VIII Gala de Reconocimiento a Servidores y Servidoras Públicas.

En virtud de lo anterior, esta categoría está dirigida a Servidores/as públicos y colaboradores/as de la administración distrital que han implementado iniciativas, experiencias y acciones de promoción, fortalecimiento y/o acompañamiento a ejercicios de participación ciudadana y/o control social en Bogotá, durante el periodo comprendido entre el **01 de julio de 2022 y el 01 de junio de 2023**.

Podrán participar los servidores/as y/o colaboradores/as a título individual o por grupos de trabajo, dependiendo de cómo se haya desarrollado la iniciativa; así mismo se podrán postular varios equipos de la misma entidad con iniciativas o experiencias diferentes.

a) Postulación

La servidora, servidor, colaborador/a o equipo de trabajo presentará a la Veeduría Distrital su iniciativa con las siguientes condiciones:

- Diligenciar el formato de inscripción y postulación, el cual encontrará en el siguiente link <https://forms.gle/8FbGbb7eztDGA59r9>
- La fecha máxima de postulación es el **29 de junio de 2023**

Nota: Podrá participar cualquier área de la entidad e incluso las oficinas de control interno a la gestión.

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



b) Preselección

Se preseleccionarán las postulaciones que cumplan con los requisitos mínimos incluidos en el formato de inscripción y las fechas establecidas para la postulación. Esta fase se desarrollará del 30 de junio al **06 de julio de 2023**.

Nota: Importante resaltar que durante esta fase no es posible entregar información adicional, corregir o subsanar datos diligenciados en el formulario de inscripción.

c) Criterios de Evaluación

- Se conformará un equipo evaluador que estará integrado por tres (3) personas, dos externos y un directivo de la Veeduría Distrital. Los criterios de evaluación son los siguientes:

NOMBRE	CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia	Existe una relación lógica entre: <ol style="list-style-type: none"> Los objetivos planteados La metodología utilizada Resultados obtenidos 	De 1 a 25
Relevancia	<ol style="list-style-type: none"> Que la iniciativa responda de manera efectiva a una problemática del territorio, sector o entidad donde fue o es implementada. Que los resultados generen un impacto en el fortalecimiento institucional o mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos de un sector de Bogotá. Que la iniciativa tenga resultados verificables del impacto y mejora de la situación o tema a intervenir. 	De 1 a 25

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



NOMBRE	CRITERIO	PUNTAJE
Innovación	Que el ejercicio despliegue aspectos innovadores en asuntos como: a. Metodología. b. Estrategias de comunicación y socialización con diferentes actores c. Estrategia de visibilización de los resultados. d. Uso de nuevas tecnologías y redes sociales. e. Formas de abordar los espacios de diálogo e interacción con los actores públicos, etc.	De 1 a 20
Participación	a. La iniciativa contempla la participación de diversos actores a nivel institucional y/o ciudadanía en general. b. La iniciativa contempla la participación de otros servidores, colaboradores y/o ciudadanos interesados en la iniciativa y ajenos a la persona o grupo postulante.	De 1 a 30
Total		100

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital.

- Luego se realizará una ponderación y se elegirán las cuatro (4) iniciativas que hayan obtenido los mayores puntajes.
- Esta fase se desarrollará del 07 al 13 de julio de 2023.

d) Selección

- Se solicitará a las personas y/o grupos de trabajo de las cuatro (4) iniciativas elegidas por el equipo evaluador un video de máximo dos (2) minutos donde se describa el trabajo realizado y el impacto alcanzado.
- El plazo máximo para el envío de los videos es el 21 de julio de 2023.
- Los videos se publicarán desde el 24 de julio de 2023 en las redes sociales de Facebook e Instagram de la Veeduría Distrital.
- Las votaciones se realizarán entre el 24 de julio y el 31 julio de 2023.
- Los votos ("Me Gusta o Like") se contabilizarán el día 31 de julio de 2023 a las 4 pm y se escogerán las dos (2) iniciativas que hayan obtenido las mayores votaciones.

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
 Piso 9 Costado Oriental.
 Tel: (57) 60 1 3680038
 Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



Nota: Los cuatro (4) videos se publicarán en las redes sociales de la Veeduría Distrital, mediante una estrategia comunicativa a nivel Distrital, se invitará a las servidoras, servidores, colaboradores/as y a la ciudadanía en general a conocer las iniciativas y a escoger su favorita.

Las iniciativas ganadoras serán reconocidas y el proyecto será registrado en el Banco de Buenas Prácticas del Distrito, <https://banco.moodle.serviciocivil.gov.co/registro>.

Así las cosas y para efectos de la planeación y la definición de las condiciones de participación de cada una de las entidades y organismos distritales, así como de los equipos de trabajo interesados, deberá considerarse el siguiente cronograma que detalla, las fechas previamente reseñadas, a saber:

CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma que define las fechas hitos que deberán considerar cada una de las entidades y organismos distritales para asegurar la participación de las y los servidores públicos de la administración pública distrital, en la VIII Gala Distrital de Reconocimiento **“Talento Haciendo Historia”**, a saber:

CATEGORÍAS	FECHAS CLAVE
Categoría I Evaluación del Desempeño Laboral – EDL: Reconocimiento a los mejores servidores o servidoras de carrera administrativa con evaluación definitiva de desempeño sobresaliente de cada entidad	Nominaciones: Hasta el viernes 07 de julio de 2023.
Categoría II: Reconocimiento a la innovación pública y competencias digitales	Modalidad 1. Proyectos Innovadores Implementados Postulaciones: Hasta el 10 de julio de 2023. Modalidad 2. Proyectos De Competencias Digitales Postulaciones: Hasta el 30 de junio de 2023

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



Categoría III: Reconocimiento a las iniciativas y acciones afirmativas con Enfoque de Género definido en el PDD – 2020 – 2024	Postulaciones: Hasta el 30 de junio de 2023.
Categoría IV: Participación ciudadana y/o control social	Postulaciones: Hasta el 29 de junio de 2023

De igual forma, de requerir más información, puede comunicarse con: María Constanza Romero Oñate, 3680038, Subdirectora de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño - ext. 1403, m Cromero@serviciocivil.gov.co y Carolina León Baca, Líder de Bienestar - Profesional Especializada 3680038 ext. 1511, cleon@serviciocivil.gov.co

Cordialmente,

NIDIA ROCIO VARGAS
Directora

Servidor(A)	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Carolina León Baca	Profesional Especializado		31-05-2023
Revisado y ajustado por	María Constanza Romero Oñate	Subdirectora de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño		05-06-2023
Revisado y ajustado por	Alejandro Neira Sánchez	Contratista Dirección	 <small>Alejandro Neira (Jun 14, 2023 08:45 CDT)</small>	07-06-2023

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del DASCD.

Signature:
SS (Jun 15, 2023 09:21 CDT)

Email: ssolorzano@serviciocivil.gov.co

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: (57) 60 1 3680038
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co













CIRCULAR EXTERNA CIRCULAR DE LA GALA 13062023 (2)

Final Audit Report

2023-06-15

Created:	2023-06-14
By:	María José Blanco Gómez (mblanco@serviciocivil.gov.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAM2pWVhpcw-F7XNconA9D9IXHJcpYY1So

"CIRCULAR EXTERNA CIRCULAR DE LA GALA 13062023 (2)" History


-  Document created by María José Blanco Gómez (mblanco@serviciocivil.gov.co)
2023-06-14 - 1:02:56 PM GMT
-  Document emailed to cleon@serviciocivil.gov.co for signature
2023-06-14 - 1:04:40 PM GMT
-  Email viewed by cleon@serviciocivil.gov.co
2023-06-14 - 1:08:22 PM GMT
-  Signer cleon@serviciocivil.gov.co entered name at signing as Carolina León
2023-06-14 - 1:09:52 PM GMT
-  Document e-signed by Carolina León (cleon@serviciocivil.gov.co)
Signature Date: 2023-06-14 - 1:09:54 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to lneira@serviciocivil.gov.co for signature
2023-06-14 - 1:09:56 PM GMT
-  Email viewed by lneira@serviciocivil.gov.co
2023-06-14 - 1:45:25 PM GMT
-  Signer lneira@serviciocivil.gov.co entered name at signing as Alejandro Neira
2023-06-14 - 1:45:49 PM GMT
-  Document e-signed by Alejandro Neira (lneira@serviciocivil.gov.co)
Signature Date: 2023-06-14 - 1:45:51 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to María Constanza Romero Oñate (mcromero@serviciocivil.gov.co) for signature
2023-06-14 - 1:45:52 PM GMT

 Email viewed by María Constanza Romero Oñate (mcromero@serviciocivil.gov.co)

2023-06-14 - 1:56:02 PM GMT

 Document e-signed by María Constanza Romero Oñate (mcromero@serviciocivil.gov.co)

Signature Date: 2023-06-14 - 1:56:29 PM GMT - Time Source: server

 Document emailed to Nidia Rocio Vargas (nidia.vargas@serviciocivil.gov.co) for signature

2023-06-14 - 1:56:30 PM GMT

 Email viewed by Nidia Rocio Vargas (nidia.vargas@serviciocivil.gov.co)


2023-06-14 - 4:45:57 PM GMT

 Document e-signed by Nidia Rocio Vargas (nidia.vargas@serviciocivil.gov.co)


Signature Date: 2023-06-15 - 2:11:49 PM GMT - Time Source: server

 Document emailed to Sonia Astrid Solorzano Obando (ssolorzano@serviciocivil.gov.co) for signature


2023-06-15 - 2:11:50 PM GMT

 Email viewed by Sonia Astrid Solorzano Obando (ssolorzano@serviciocivil.gov.co)


2023-06-15 - 2:15:40 PM GMT

 Signer Sonia Astrid Solorzano Obando (ssolorzano@serviciocivil.gov.co) entered name at signing as SS

2023-06-15 - 2:21:27 PM GMT

 Document e-signed by SS (ssolorzano@serviciocivil.gov.co)

Signature Date: 2023-06-15 - 2:21:29 PM GMT - Time Source: server

 Document emailed to ssolorzano@serviciocivil.gov.co for signature


2023-06-15 - 2:21:31 PM GMT

 Email viewed by ssolorzano@serviciocivil.gov.co

2023-06-15 - 2:30:24 PM GMT

 Signer ssolorzano@serviciocivil.gov.co entered name at signing as SS

2023-06-15 - 2:36:45 PM GMT

 Document e-signed by SS (ssolorzano@serviciocivil.gov.co)

Signature Date: 2023-06-15 - 2:36:47 PM GMT - Time Source: server

 Agreement completed.

2023-06-15 - 2:36:47 PM GMT